

INFRAESTRUCTURA

LARGO PLAZO:

AAA(mex). Las calificaciones nacionales 'AAA' indican la calificación más alta asignada por la calificadora en su escala de calificación nacional para ese país. Esta calificación se otorga a los emisores u obligaciones con la expectativa de riesgo de incumplimiento más baja en relación con todos los otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria.

AA(mex). Las calificaciones nacionales 'AA' indican expectativas de un nivel de riesgo de incumplimiento muy bajo en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria. El riesgo de cumplimiento inherente difiere solo ligeramente de aquel de los emisores u obligaciones con las calificaciones más altas del país.

A(mex). Las calificaciones nacionales 'A' indican expectativas de un nivel de riesgo de incumplimiento bajo en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria.

BBB(mex). Las calificaciones nacionales 'BBB' indican un nivel de riesgo de incumplimiento moderado en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria.

BB(mex). Las calificaciones nacionales 'BB' indican un riesgo de incumplimiento elevado en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria.

B(mex). Las calificaciones nacionales 'B' indican un nivel de riesgo de incumplimiento significativamente elevado en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria.

CCC(mex). Las calificaciones nacionales 'CCC' indican un nivel de riesgo de incumplimiento muy alto en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria.

CC(mex). Las calificaciones nacionales 'CC' indican que el riesgo de incumplimiento está entre los más altos en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria.

C(mex). Comenzó un proceso de incumplimiento o similar o el emisor está en cese, o bien, se ha deteriorado irrevocablemente la capacidad de pago para un vehículo cerrado financiamiento. Las condiciones que indican una calificación de categoría C para un emisor son:

- a. el emisor ha ingresado a un período de gracia o subsanación tras el impago de una obligación financiera material;
- b. el emisor ha ingresado en una exención temporalmente negociada o acuerdo de cese (standstill) tras un incumplimiento de pago de una obligación financiera material;
- c. el anuncio formal por parte del emisor o su representante de un canje forzoso de deuda;
- d. se ha deteriorado irrevocablemente la capacidad de pago de un vehículo cerrado financiamiento, de forma que no se espera que se paguen intereses y/o capital por completo durante la vida de la transacción, pero no es inminente un incumplimiento de pago.

RD(mex). Las calificaciones 'RD' indican un emisor que, en opinión de Fitch, ha experimentado un incumplimiento de pago sin subsanar en un bono, crédito o cualquier otra obligación financiera material, pero no ha ingresado en declaraciones de quiebra, administración, administración judicial, liquidación u otro procedimiento de liquidación formal, ni ha cesado negocios. Esto incluiría:

- a. el incumplimiento de pago selectivo de una clase específica o moneda de deuda;
- b. el vencimiento sin subsanar de un período de gracia aplicable, período de subsanación o período de tolerancia de incumplimiento, tras un incumplimiento de pago en un préstamo bancario, títulos en mercados de capital u otras obligaciones financieras materiales;
- c. la extensión de múltiples exenciones o períodos de tolerancia tras un incumplimiento de pago en una o más obligaciones financieras materiales, ya sea en serie o en paralelo;
- d. la ejecución de un canje de deuda forzoso en una o más obligaciones financieras materiales.

D(mex). Las calificaciones nacionales 'D' indican a un emisor que se ha declarado en bancarrota, administración judicial, quiebra, liquidación o cualquier otro procedimiento formal de disolución, o bien, que ha cesado su actividad de negocios.

Nota: Las emisiones comprendidas de los niveles AA(mex) a B(mex) inclusive, podrán ser diferenciadas agregándoles un signo de más (+) o menos (-), para destacar su fortaleza o posición relativa dentro de cada nivel. Calificación en Observación: Las calificaciones pueden ser puestas en observación para notificar a los

inversionistas que existe una probabilidad de cambio en la calificación y el posible resultado de dicho cambio. Pueden ser designadas como: Calificación en Observación Positiva: indica una posible mejora en la calificación. Calificación en Observación Negativa: indica una posible baja en la calificación. Calificación en Observación: Un evento en desarrollo pudiera afectar la calificación actual. Perspectiva Crediticia: Indica la dirección en que se podría modificar una calificación en un período de uno a dos años. Puede ser positiva, estable o negativa. Una perspectiva crediticia positiva o negativa no implica un cambio inevitable. Las compañías con perspectiva estable pueden ser modificadas a menor o mayor grado de riesgo, si las circunstancias ameritan dicha acción.
